



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Ejecutivo– remite por competencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00813-00

Examinado el plenario se observa que el señor Nelson Marín Alarcón Sánchez instauró demanda ejecutiva, en la cual se libró mandamiento en fecha 3 de septiembre de 2019.

Acto seguido, el señor Alarcón Sánchez allegó demanda acumulada a través de apoderado judicial para su respectiva calificación. No obstante, al examinar las pretensiones incoadas se observa que las mismas se encuentran dirigidas a librar mandamiento de pago por concepto de cánones de arrendamiento desde diciembre de 2017 a junio de 2021 por una suma aproximada de **\$254'740.913 pesos** sin incluir los intereses moratorios peticionados.

Conforme lo expuesto, dicha suma excede de sobremanera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual corresponde a un asunto de mayor cuantía, por consiguiente, en aplicación a lo dispuesto en los artículo 149 y 463 del CGP, se

DISPONE

PRIMERO. REMITIR por competencia el expediente completo en el cual se incluye la demanda principal, demanda acumulada y medida cautelares a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del CGP.

SEGUNDO. Por secretaría, envíese el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá -Reparto-.

TERCERO. Déjense las constancias a que haya lugar, por secretaría.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **160** fijado hoy **4 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f34693665f71fd9b4cc7914b24517668930e7dafcb82789a80f7aafd35473b4f

Documento generado en 03/11/2021 08:56:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>